



27 Mayo, 2017



La abogada de Melbourne Marguerite Picard, promotora del derecho colaborativo, ayer en el Guggenheim Bilbao. :: BORJA AGUDO

Separaciones justas y felices

El 'Derecho colaborativo' permite cerrar un divorcio sin llegar a tribunales y con el apoyo de profesionales muy diversos

:: F. APEZTEGUIA

BILBAO. Marguerite Picard estaba a punto de dejar su profesión como abogada, cansada de tramitar divorcios que no satisfacían a las parejas y tampoco a ella misma, cuando descubrió lo que se conoce en el mundo de las leyes como derecho colaborativo. Es una forma de trabajar, según cuenta, distinta a la tradicional, que nació en Estados Unidos en 1990, y que busca, con el apoyo de profesionales de muy distinto tipo, que la liquidación de matrimonios y empresas no termine con el mazazo de un juez. La especialista de Melbourne visitó ayer Euskadi para contar su experiencia y formar a los más de 150 expertos en leyes, comunicación y mediación de conflictos que forman parte de la Asociación de Derecho Colaborativo de Euskadi, la primera de España.

«Estaba tremendamente frustra-

da. Quería dejar de trabajar como abogada, me parecía horrible mi trabajo, porque no estaba dando a mis clientes la solución que necesitaban. Desde que descubrí ésta otra forma de gestionar el final de las relaciones –explicó ayer a EL CORREO– me siento plena».

Picard afirma que el sistema no funciona, que genera «muchísima frustración para abogados y clientes», porque no sólo no resuelve conflictos enquistados, sino que, además, con frecuencia, el acuerdo final sólo contribuye a enconarlos aún más. Muy a menudo, al menos una de las partes se siente insatisfecha. Ocurre así cuando el proceso acaba llegando a los tribunales, prueba evidente de que no ha sido posible el acuerdo; y al término de muchos procesos de mediación en los que se cierra un pacto gracias a la capacidad de cesión de una de las partes.

El derecho colaborativo aporta una tercera vía, que consiste en rebajar la tensión emocional de los miembros de la pareja en busca de una solución integral que evite un proceso judicial. En teoría, ese sería también el objetivo de un mediador tradicional, pero la forma en que se lleva a cabo el proceso es muy diferente, según la presidenta de la Asociación de Derecho Colaborativo de Euskadi, María José Anitua.

Trabajar las emociones

El objetivo de este movimiento consiste en buscar un acuerdo equitativo, que evite un resultado incierto de la negociación, dispare los costes del proceso y se prolongue en el tiem-

po más de lo necesario. Cada parte se dota de un abogado, que busca no ganar el máximo para su representado, sino mediar en el conflicto. De manera paralela, la pareja trabaja con un psicólogo las emociones con el fin de favorecer la equidad y el consenso. Se buscan acuerdos justos, no movidos por sentimientos intensos, fruto del malestar que se siente.

Durante el tiempo dedicado a la consecución del acuerdo –en general, entre dos y cuatro meses–, los miembros de la pareja cuentan con la asesoría de todo tipo de profesionales. Desde tasadores, que den una idea del valor de los bienes comunes, a notarios que les hablen sobre procedimientos legales. Se busca rebajar la tensión, disipar dudas y firmar un convenio que satisfaga a ambas partes. Si no se consigue, y según la experiencia internacional («se logra en el 85% de los casos»), ninguno de los abogados representará a las partes ante un tribunal. El País Vasco es el primer lugar del mundo en que el derecho colaborativo cuenta con el apoyo parlamentario y financiero de las instituciones públicas.

LA CLAVE

Abordar el proceso con serenidad
Los equipos están dotados de psicólogos que trabajan las emociones en busca de la equidad y el consenso